

El proyecto de planta residuos de Mancomunidad de Pamplona es ilegal

COMPAÑÍA DE LAS TRES ERRES. EKOLOGISTAK MARTXAN NAFARROA. FUNDACIÓN SUSTRAI ERAKUNTZA. LURRA NAFARROA :: 18/03/2021

El proyecto de macro planta de residuos de Imacoain incumpliría la legislación y el Plan de Residuos de Navarra

El proyecto de macro planta de residuos de Imacoain incumpliría la legislación y el Plan de Residuos de Navarra

Hace un mes la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (MCP) puso a exposición pública el **proyecto de macro planta de residuos de Imarcoain**, con el objetivo de que el Gobierno de Navarra le conceda la Autorización Ambiental Integrada. Los diferentes grupos sociales que firmamos este comunicado queremos informar a la opinión pública que **el proyecto presentado incumple la legislación en materia de residuos y el propio Plan de Residuos de Navarra**.

Este es un resumen de los principales puntos conflictivos que hemos detectado en el proyecto, y que hemos presentado como alegación al mismo. Como se puede comprobar de la lectura de este resumen, **la proyectada planta de Imarcoain no puede ser aprobada**, por lo que hemos pedido al Gobierno de Navarra que rechace las pretensiones de la MCP.

El proyecto imposibilita la gestión autosuficiente y próxima de los residuos de cada zona

La macroplanta de residuos de Imarcoain pretende dar servicio a todos los habitantes de la MCP, el 55% de los habitantes de Navarra. Pero además, el proyecto establece que podrá atender a un 20% más de población por la posible incorporación de nuevos ámbitos geográficos. Así, **podría llegar a dar servicio al 66% de los habitantes de Navarra**, lo que supone que en la práctica, dos tercios de toda la población de Navarra centralizaría la recogida y tratamiento de sus residuos en esta planta.

Por tanto, **no se cumplen** las dos principales reglas establecidas en las Directivas Europeas y la Ley de Residuos Estatal. El **principio de autosuficiencia**, que indica que cada zona geográfica debe ser capaz de gestionar sus residuos, y el **principio de proximidad** que pide que los residuos sean tratados lo mas cerca posible de los lugares en donde se producen. El proyecto, por lo tanto, minusvalora la importancia del coste ambiental y económico del transporte de residuos.

Porque el proyecto presentado carece de un estudio del transporte de residuos y su impacto a todos los niveles, no sólo ambiental. El único análisis que se realiza es el de las emisiones del tránsito de vehículos sola y exclusivamente por el interior de la planta, que evidentemente es ínfimo. Y por otra parte, se indica que habrá una entrada máxima diaria de 86 camiones en la planta. Pero **no se analiza el consumo energético y las emisiones**

de gases de efecto invernadero de esa cantidad de camiones moviéndose por el territorio que lleve residuos a la planta.

Los datos de recogida de los diversos residuos empleados para el dimensionamiento de la planta están alejados de la realidad y no hay previsión de medidas para mejorarlos

El tamaño de esta macro-planta de residuos se ha calculado con la intención de tratar 48.000 toneladas anuales de residuos de la **fracción resto**, aquella que recibe **todos los residuos mezclados** y se depositan en el contenedor verde. Sin embargo, en 2020 la MCP ha gestionado 83.399 Tn de estos residuos. Si el objetivo es poner en marcha la planta en 2023, como se indica en el proyecto, **se debería reducir el tamaño de la fracción resto a casi la mitad en tan solo 2 años** para poder tratarla en su totalidad. Algo completamente irreal, vista la evolución que ha seguido hasta la fecha, con una disminución muy lenta.

En cuanto a la fracción orgánica recogida selectivamente (FORS, la que se deposita en el 5º contenedor marrón), la cantidad que el proyecto prevé tratar en la planta y se ha utilizado para su diseño, asciende a 40.000 Tn al año en el primer año de funcionamiento. Sin embargo, la cantidad recogida en el año 2020 de esta fracción ha sido de 8.745 Tn. Y en años anteriores han tenido cantidades muy similares, por lo que también parece que no se están utilizando datos muy realistas para dimensionar la planta.

Finalmente, la planta prevé tratar 17.000 Tn anuales de envases del contenedor amarillo. Sin embargo, en el pasado año la MCP recogió 9.197 Tn, cifra totalmente alejada de la prevista. Por lo tanto, el proyecto prevé que en 2 años casi se va a duplicar esta cantidad.

Y sin embargo, a pesar de estas cantidades tan alejadas de la realidad, **en el proyecto no se incluyen medidas que tiendan a mejorar la separación en origen** de las distintas fracciones de residuos. En ningún momento se plantean establecer ningún tipo de alicientes o sanciones, y tampoco hay mención a tasas por depósito... Nada que justifique como van a conseguir que la producción de residuos en la MCP se ajuste aunque sea de manera aproximada a las bases de diseño de la planta.

Las cantidades de materiales que la planta conseguiría recuperar están infladas, y no se ajustan a los objetivos legalmente establecidos

El proyecto estima que tras la puesta en marcha de la planta, en el primer año ya conseguiría una recuperación global de materiales del 75%. Aun sin poner en duda los datos aportados por el proyecto, ya se puede comprobar que **esa elevada cifra de reciclaje no puede ajustarse a la realidad**.

La normativa europea en materia de residuos no considera recuperación todos aquellos materiales cuyo destino sea su “valorización energética”. De este modo, de ese 75% de materiales recuperados **se ha de excluir** el 6% que según el proyecto corresponde al biogás, cuyo destino es su combustión para **producir energía**.

Así mismo, el proyecto indica que el 4% de los materiales recuperados corresponden al bioestabilizado, el resultado de la biometanización de la materia orgánica que se encuentra

dentro de la fracción resto. Este material, al haber sufrido la biometanización junto con un numero importante de otras materias **con contenido potencialmente tóxico**, generalmente **no puede ser utilizado como abono**, y tiene que ser enterrado en vertederos.

Finalmente, el proyecto también indica que en el balance de materiales del proceso que se desarrollará **en la planta existe un 19% de pérdidas**. Ante la indefinición de esta fracción, no puede ser catalogada como de materiales recuperados.

De este modo, **el 75% de recuperación calculado por el proyecto se queda realmente en un 46%**. Esta cifra se encuentra **por debajo del objetivo** de reciclaje de materiales de la Ley de Residuos 22/2011 y el Plan de Residuos de Navarra (PRN), que establecen que para el 2020 sea de al menos el 50% y para 2027 del 75%. De este modo, el proyecto propuesto ya nace incumpliendo los objetivos legalmente establecidos.

Pero además sucede que estos cálculos se realizan otorgando un alto porcentaje de recuperación de materiales en el tratamiento mecánico que realiza la planta para separar diversos tipos envases y otros materiales de la fracción resto y de envases ligeros. El proyecto calcula que esa cifra será del 11,75%, cuando **en plantas similares es del orden del 2% al 8 %**. En el caso de El Culebrete, la recuperación es del 1,9% según datos del Gobierno de Navarra. En Andalucía la media es del 3%, y del 8% en la Comunidad Autónoma Vasca, la recuperación más alta conocida en el Estado Español, donde la media de las 108 plantas existentes no llega al 5%.

Por lo tanto, si la planta prevista en Imarcoain llegara a ponerse en marcha, lo mas probable es que la cantidad de materiales recuperados sería aun mas pequeña que ese 46% que hemos calculado, echando al traste todos los objetivos planificados.

De la misma manera, los datos del propio proyecto indican que la cantidad de materia orgánica que seria capaz de captar la planta en el año 2027, cuando esté a pleno rendimiento, sería del 62,65%. Esto también incumpliría el objetivo de recuperación de materia orgánica del PRN para esa fecha, que es del 75%.

En estas condiciones, **viendo los incumplimientos que la propuesta de la MCP supondría para los esfuerzos de reciclaje planificados en Navarra, creemos que no puede ser aprobada**.

No se analizan adecuadamente todas las alternativas, y ni siquiera se indica cual será el destino del rechazo, por lo que el proyecto está incompleto

El proyecto no realiza un verdadero análisis de las alternativas que se pueden plantear. Las dos unicamente consideradas son, la alternativa 0 de no hacer nada y seguir vertiendo en Gongora, que es completamente irrealizable dado que el vertedero se tiene que cerrar para cumplir la normativa y por el convenio existente. Y la otra alternativa es precisamente la planta proyectada. Esta falta de análisis de alternativas **incumple completamente la normativa de estudio de impacto ambiental**.

El proyecto establece la **digestión anaerobia de la totalidad de la materia orgánica**, la

procedente de la fracción resto y la procedente del 5º contenedor. Esto es contrario a lo recomendado por el Plan Estatal Marco de Residuos, que establece como tratamiento mas adecuado para la fracción orgánica recogida selectivamente su compostaje.

Finalmente, **el proyecto no establece qué se realizaría con los rechazos que la planta produce**. El proyecto plantea para el primer año de funcionamiento un rechazo de materiales de 39.578 toneladas, y para el año 2027 de 37.944 Tn. Esto supone que se rechazaría en torno a un 33% de todos los residuos que entran en la planta, ¿como es posible, entonces, conseguir un 75% de recuperación global de materiales, si se desecha el 33%?. Y el proyecto no indica qué se va a hacer con esas grandes cantidades de rechazos, **lo único que dice es que “se enviarán a un vertedero”, sin especificar dónde**. De este modo, el proyecto no está completo, y por lo tanto no puede ser aprobado.

Vistos todos los problemas detectados en el proyecto presentado, creemos que no puede ser aprobado. Los grupos abajo firmantes **creemos necesario que la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona realice una revisión a fondo de su planificación**, tanto a nivel de sistemática para posibilitar que la población separe adecuadamente los residuos, como en la previsión de las infraestructuras para gestionar los residuos que recoge. Porque es necesario atender a las recomendaciones y legislaciones de obligado cumplimiento que nos llegan desde Europa, y que **abogan por instalaciones mas pequeñas, sencillas de manejar, y próximas a los lugares de generación de los residuos**. Y el proyecto presentado no cumple ninguno de esos principios.

En Navarra, a 18 de marzo de 2021.

Comunicado firmado por lo siguientes grupos sociales, que han puesto las alegaciones:

Compañía de las Tres Erres. Ekologistak Martxan Nafarroa. Fundación Sustrai Erakuntza. Lurra Nafarroa.

<https://eh.lahaine.org/el-proyecto-de-planta-residuos>